

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones en materia de consumo a las asociaciones de consumidores y usuarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones o otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, se aprueba la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 24 de abril de 2006 (D.O.E. n.º 56, de 13 de mayo de 2006), por la que se convocan para el 2006 subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del mencionado Decreto 102/2005, de 12 de abril, que establece que cuando la cuantía de cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000 euros, se

dará publicidad de su concesión mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención,

RESUELVO:

Proceder a dar publicidad a las ayudas concedidas en el año 2006 por importe igual o superior a 3.000 euros para las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, destinadas a actividades, programas y proyectos en materia de consumo, y que fueron convocadas mediante Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 24 de abril de 2006 (D.O.E. n.º 56, de 13 de mayo de 2006), con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2006, Programa 443B: Acciones públicas en materia de consumo, Aplicación Presupuestaria 18.02.443B.489.00 y Proyecto de Gasto 200418002001100, detallándose en el Anexo adjunto los beneficiarios de las subvenciones y la cantidad concedida.

Mérida, a 22 de diciembre de 2006.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

ANEXO

DENOMINACION	LOCALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE EXTREMADURA	CÁCERES	56.961 €
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA	MÉRIDA	170.591 €
FEDERACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS	CÁCERES	56.696 €
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y SEGUROS DE EXTREMADURA	CÁCERES	21.086 €

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se da publicidad a la concesión de ayudas en materia de consumo para las oficinas municipales y/o comarcales de información al consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las

subvenciones o otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, se aprueba la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 15 de mayo de 2006 (D.O.E. n.º 66, de 6 de junio de 2006), por la que se convocan para el 2006 ayudas en materia de consumo para las oficinas municipales y/o comarcales de información al consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del mencionado Decreto 102/2005, de 12 de abril, que establece que cuando